ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IPMC-DTCA-059-2023

1. Suministro de productos de aseo, limpieza y cafetería según las descripciones y cantidades requeridas de acuerdo a las necesidades de las diferentes sedes de los Parques Nacionales Naturales de Colombia PNN de Macuira y el SFF Los Flamencos.

2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO:

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas

1. Requerimientos y Cantidades: la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por la Entidad, las cantidades dependerán de las necesidades del Área Protegida, en todo caso el presupuesto se sujetará hasta agotar el presupuesto

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	BOLSA PLÁSTICA DE BASURA DE COLOR NEGRO TAMAÑO DE 65 CM POR 80 CM POR PAQUETE	UND	1
2	BOLSA PLÁSTICA DE BASURA DE COLOR NEGRO TAMAÑO DE 48 CM POR 52 CM POR PAQUETE	UND	1
3	BOLSA PLÁSTICA DE BASURA DE COLOR NEGRO TAMAÑO JUMBO 90 CM POR 120 CM POR PAQUETE	UND	1
4	GUANTES TIPO DOMÉSTICO - ELABORADOS EN LÁTEX - CALIBRE MÍNIMO DE 18 - TALLAS 8 A 9 - COLOR AMARILLO PAR	UND	1
5	TOALLAS PARA LIMPIAR COCINA. ROLLO CON LONGITUD MÍNIMA DE 100 METROS - DOBLE HOJA CON UN TAMAÑO MÍNIMO 15 CM DE ANCHO - DISPONIBLES EN COLOR BLANCO	UND	1
6	SERVILLETAS DE PAPEL TIPO CAFETERÍA - COLOR BLANCO - DIMENSIONES MÍNIMAS DE 25 CM DE LARGO Y 15 CM DE ANCHO POR PAQUETE DE MÍNIMO 100 UNIDADES	UND	1
7	ESCOBA, CUERPO ELABORADO EN PLÁSTICO - CERDAS SUAVES EN FIBRA PLÁSTICA - TAMAÑO MÍNIMO DE 35 CM DE LARGO POR 6 CM DE ANCHO POR 7 CM DE ALTO. - MANGO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UND	1
8	TRAPERO ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL - MECHA CON PESO MÍNIMO 250 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32 CM DE LARGO - ENCABADO CON MANGO DE MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UND	1
9	LIMPIONES EN TELA DE TOALLA FILETEADA - COLOR SURTIDO - TAMAÑO MÍNIMO DE 55 CM DE LARGO POR 40 CM DE ANCHO.	UND	1
10	BLANQUEADOR DESINFECTANTE 3800 ML	UND	1
11	DETERGENTE EN POLVO 3000 G	UND	1

12	INSECTICIDA EN SPRAY 360 CM3	UND	1
13	LIMPIA INODORO, REMOVEDOR DE SARRO, CON APLICADOR 750 ML	UND	1
14	JABÓN PARA LOZA EN CREMA 450 GR	UND	1
15	DESINFECTANTE, AROMATIZANTE FRAGANCIA SURTIDA 1 LITRO	UND	1
16	PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLO, TRIPLE HOJA, SUAVE, CADA ROLLO DE 26 A 30 M; PAQUETE POR 12 UNIDADES	UND	1
17	RECOGEDOR PLÁSTICO CON MANGO EN MADERA	UND	1
18	ESPONJA DE LAVA LOZA IDEAL PARA REMOVER LA GRASA, SUCIEDAD EN MÚLTIPLES SUPERFICIES COLOR GRIS	UND	1
19	VARSOL ECOLÓGICO 1000CC	UND	1
20	AMBIENTADOR EN SPRAY 360ML	UND	1
21	JABÓN EN BARRA PARA LAVAR ROPA	UND	1
22	RASTRILLO CON CABO EN MADERA	UND	1
23	JABÓN PARA LOZA LIQUIDO 450 GR	UND	1
24	LIMPIAVIDRIOS	UND	1
25	CREOLINA	UND	1
26	JABÓN DE BAÑO	UND	1
27	CERA EMULSIONADA PARA PISOS LIQUIDA AUTO BRILLANTE X 1000 CC	UND	1
28	CHUPA PARA SANITARIO, TIPO CAMPANA SENCILLA	UND	1
29	BRILLO GRUESO PARA LAVAR PLATOS	UND	1
30	TERMO DE CAFÉ DE DOS LITROS	UND	1
31	PQUETES DE AGUA X 40 BOLSA PERSONAL	UND	1
32	PAQUETES DE AGUA X 3 5LITROS	UND	1
33	PANELA PEQUEÑA CAJA POR 48 UNIDADES	UND	1
34	PAQUETE DE CAFÉ X 10 SOBRES DE 50 GRAMOS C/U	UND	1
35	CAFÉ X KILO	UND	1
36	CREMA PARA CAFÉ 3 EN 1 POTE POR 380 GRAMOS	UND	1
37	CREMA PARA CAFÉ 3 EN 1 EN SOBRES DE 19 GRAMOS	UND	1
38	AZÚCAR X KILO	UND	1
39	AZÚCAR PAQUETE EN SOBRES	UND	1
40	CAJA DE AROMÁTICAS X 25 UND	UND	1
41	GALLETA DE SODA X 3 TACOS PAQUETE	UND	1
42	GALLETA DULCE X 3 TACOS PAQUETE	UND	1
43	AVENA MOLIDA X LIBRA	UND	1

Nota. Las cantidades en el cuadro anterior son los productos esperados, los cuales pueden variar su cantidad en virtud al monto agotable del contrato a suscribir.

Nota 1. Todos y cada uno de los productos debe ser transportados y recibido en la entidad en condiciones de refrigeración, congelación o temperatura ambiente- según la naturaleza misma del producto-garantizando así la cadena de frio. Se llevará a cabo verificación y controles de estas condiciones de almacenamiento durante la recepción de los mismos.

Nota 2. Las fechas de vencimiento de los productos -a los que aplique- deben ser mínimo de 1 año.

Nota 3. Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No re envasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.

1. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con las dos (2) áreas protegidas en su propuesta técnica debe indicar nombre, correo electrónico y número de contacto. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones. Esta persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá atender los reclamos que presente la Unidad de Parques en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

2. **Remisiones y Facturas:** Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido y factura, está debe ser firmada por la persona que recibe el servicio.

3. **Pedidos y Atención oportuna***: M*antener en sus existencias la cantidad necesarias, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos. *El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la Unidad oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

 a) El proponente seleccionado despachará los pedidos de la entidad mínimo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su solicitud y previo requerimiento del supervisor del contrato o a quien éste autorice y entrega en la Sede Administrativa de la ciudad de Riohacha. En ningún caso el plazo de entrega de un pedido comprometerá la realización de la actividad para la cual fue requerido.
 b) Los pedidos extraordinarios y/o adicionales se entregarán dentro de las ocho (8) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.

4. **Punto de Atención**: El proponente deberá **contar con punto de atención *en la ciudad de Riohacha,*** Para la verificación de lo requerido la entidad tendrá en cuenta la información que para tal efecto suministra el RUT y la Cámara de Comercio correspondiente, de cada proponente.

5. **Elementos no incluidos en el listado**: En el evento en que la Unidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de elementos no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Entidad, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

6. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora y llevar un control por cada uno de los suministros despachados.

7. **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato y en caso de variaciones tener previa autorización por parte del supervisor del contrato.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada ítem establecido en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. El Proveedor debe **contar con un establecimiento de comercio en el la ciudad de Riohacha,** que garantice la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los productos suministrados y cumpla con las características requeridas
b. **Entregar los elementos** en la Sede Administrativa de la ciudad de Riohacha Carrera 11a No 14b - 26.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
d. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
o. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
p. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente:

Razón Social……
Nombre……..…
Dirección……..…
E-mail……
FAX……
FIRMA: